

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 19
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.135.476
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.595
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.595
09		APORTE FISCAL		1.128.881
	01	Libre		1.128.881
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.135.476
21		GASTOS EN PERSONAL	02	913.108
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	168.535
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.546
	02	Al Gobierno Central		21.546
	001	Convenio de Atención de Usuarios	05	21.546
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.287
	04	Mobiliario y Otros		513
	06	Equipos Informáticos		1.949
	07	Programas Informáticos		27.825
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	1
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	24
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, el cual no podrá exceder de 1 funcionario.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	12.231
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	995
- En el Exterior en Miles de \$	18.489
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	4
- Miles de \$	108.957
La contratación de 2 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 19
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas
- Miles de \$

3
31.240

03 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$

8.862

04 Incluye hasta \$ 2.565 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

05 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre la ejecución y destino de estos recursos.